Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 28 de setiembre de 1956 — Número 18.243

REQUISITOS PARA LA DECLARACION DE PATRIMONIO Y NORMAS EN LA VALUACION DE BIENES A DECLARAR

RESOLUCION GENERAL Nº 446. (I.E.I.P.) — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956.

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 15.798|56 y CONSIDERANDO: Que según el Artículo 39 del decreto citado corresponde determinar los requisitos que deben llenarse a los efectos de la presentación de la declaración general de patrimonio y las normas para la valuación de los bienes que se declaren; Que conforme con lo preceptuado por el Artículo 7º esta Dirección puede exigir la prueba fehaciente de la propiedad de los bienes y de la existencia real de las deudas que se denuncien; Que, por último, procede fijar las fechas entre las cuales deben permanecer depositados en una institución el dinero en efectivo y los valores mobiliarios al portador u otros similares a los efectos de probar su propiedad por parte de los responsables que declaren que los tenían en su poder al 31 de diciembre de 1955; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables alcanzados por las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.073|56 y las complementarias dictadas para su aplicación, deberán presentar en el plazo establecido por la Resolución General Nº 445 (I.E.I.P.), la declaración general de su patrimonio al 31 de diciembre de 1955 utilizando el formulario oficial Nº 6.997, acompañando al mismo los anexos números 6.997/A a 6.997/C, según corresponda, aun cuando no proceda a ingresar impuesto. Los contribuyentes a que se refiere el 2º párrafo del Artículo 1º del Decreto número 15.798/56, deberán presentar únicamente, salvo requerimiento especial de esta Dirección, los formularios anexos números 6.997/D a 6.997/F, según que al 31 de diciembre de 1955, hubieran poseído acciones, otros valores mobiliarios o dinero en efectivo, moneda extranjera u oro amonedado.

Las sociedades de capital comprendidas en el régimen establecido por el Decreto-Ley mencionado en el párrafo anterior, por haber obtenido un incremento patrimonial no justificado, deberán presentar el formulario Nº 6.997, cubriendo los rubros 3 y siguientes en lo que correspondan y acompañar un detalle donde se identifiquen los bienes y deudas que se incorporen a su patrimonio ya declarado ante esta Dirección, determinando sus valores computables conforme con las normas que se establecen en el punto 3º de la presente resolución.

2º — En el detalle de los bienes y deudas que se consignen en la declaración general de patrimonio, los responsables deben incluir también los de los hijos menores de edad y cónyuge cuyas rentas corresponda declarar al contribuyente para la liquidación del impuesto a los réditos.

3º — A todos los efectos de la declaración aludida en el punto 1º, los bienes y deudas que se incorporen al patrimonio declarado en el formulario Nº 120 para la liquidación del impuesto a los réditos del año 1955, se valuarán:

a) **Inmuebles urbanos y rurales:** Los adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1945 por su valuación fiscal a esa fecha; los adquiridos con posterioridad por su precio de costo;

b) **Instalaciones y mejoras no comprendidas en el valor de los inmuebles e implementos y maquinarias de explotaciones agropecuarias:** Por su precio de costo;

c) **Existencias de haciendas y productos agropecuarios:** Por su precio de costo, salvo que las haciendas y productos fueran de propia producción, en cuyo caso se consignará el valor que corresponda según el método que haya adoptado o adopte el responsable para confeccionar el inventario anual a los fines de la declaración de impuestos a los réditos;

d) **Participación de capital como dueño o socio de razones sociales, sociedades de responsabilidad limitada, etc.:** Por el saldo que arrojen las cuentas; Capital, Aporte Particular, etc., al 31 de diciembre de 1955. En el caso de haberse adquirido desde el 1º de enero de 1950, cuotas sociales, se determinará el importe computable de las mismas a base de su valor de adquisición y de los aumentos de su haber patrimonial operados con posterioridad;

e) **Participación como dueño o socio en comercio o industria que no llevan libros en forma comercial:** Por el valor estimado al 31 de diciembre de 1955, conforme con las normas de este artículo para las distintas especies de bienes y deudas en cuanto sean aplicables;

f) **Créditos hipotecarios o comunes; documentos al cobro; depósitos bancarios en cuentas corrientes, cajas de ahorro, etc., y depósitos en cuentas corrientes de razones sociales, sociedades de capital, etc.:** Por su saldo al 31 de diciembre de 1955;

g) **Valores mobiliarios (acciones, títulos públicos, debentures, bonos, etc.:** Por su precio de costo. Si éste no pudiera probarse y se conociera el día o el mes en que la adquisición tuvo lugar, se avaluarán aplicando la cotización o valor corriente a dicho día o el promedio mensual de las cotizaciones o valores corrientes, respectivamente.

Si los valores fueron adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1945, se avaluarán según la cotización en bolsa a esa fecha, o en su defecto, la última conocida dentro del semestre anterior.

h) **Moneda extranjera y oro amonedado:** Por su precio de compra en pesos moneda nacional, si han sido adquiridos con esta moneda, de lo contrario se determinará su importe a base del tipo de cambio de mercado internacional vigente en el día de su compra;

i) **Señas entregadas por compra de inmuebles o negocios:** Por el importe total entregado hasta el 31 de diciembre de 1955;

j) **Bienes en el exterior:** Por su valor en pesos moneda nacional determinado, convirtiendo el importe invertido en su adquisición, al tipo de cambio de mercado internacional vigente en el día de su compra;

k) **Otros bienes:** Por su precio de costo;

l) **Deudas en el país:** Por su saldo al 31 de diciembre de 1955;

ll) **Deudas en el exterior:** Por su saldo al 31 de diciembre de 1955 convertido en pesos moneda nacional al tipo de cambio de mercado internacional vigente a la fecha de origen de la deuda.

En lugar de los precios o valores que se indican en los incisos g), h), j) y ll), los responsables podrán optar por valuar los bienes o deudas aplicando, según corresponda, la cotización en Bolsa o en el mercado libre de cambio al 31 de diciembre de 1955 o en su defecto la inmediata anterior a esa fecha. Igual procedimiento deberá adoptarse cuando no fuere posible establecer los citados precios, salvo que se trate de valores no cotizables en Bolsa, en cuyo caso se determinará el importe computable sobre la base del último balance cerrado con anterioridad al 1º de enero de 1956.

Si los bienes hubieran ingresado al patrimonio del responsable a título gratuito o a precio no determinado, se computará en lugar del precio de costo su valor a la fecha en que se produjo el referido ingreso, salvo que se trate de transmisiones gratuitas de empresas, negocios o explotaciones comprendidas en el Artículo 49 de la ley de réditos (texto ordenado en 1956), en cuyo caso deberá consignarse el valor que tenían al momento de su transmisión a los fines de la ley citada.

4º — Los responsables deberán conservar por el término a que se refiere el Artículo 40 — último párrafo — de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1956), los comprobantes que demuestren la propiedad de los bienes y la existencia real de las deudas que se declaren al 31 de diciembre de 1955.

5º — Los que al 31 de diciembre de 1955 hubieran tenido en su poder dinero efectivo, valores mobiliarios u otros similares (títulos, acciones y otros valores al portador, — billetes o metálico —, etc.), a los efectos del 2º párrafo del Artículo 7º del Decreto Nº 15.798/56 deberán depositarlos en alguna de las instituciones a que se hace referencia en el mismo, computándose el plazo de dos meses a que se alude en dicho artículo desde el 15 de octubre hasta el 15 de diciembre de 1956. En el caso de que el depósito se efectúe durante un período menor al señalado, deberán conservarse los elementos que demuestren la forma en que los bienes objeto del mismo fueren reinvertidos. De no practicarse el depósito a que se alude en este párrafo, deberá probarse fehacientemente en la oportunidad que esta Dirección lo requiera, la propiedad de los bienes a la fecha señalada en primer término.

Los responsables que antes de la fecha de presentación de los formularios a que se refiere el punto 1º, hubieran invertido el dinero o realizado los valores citados en el párrafo anterior, deberán indicar tal circunstancia en "Observaciones" de los formularios anexos correspondientes detallando las operaciones efectuadas.

Las normas contenidas en los párrafos anteriores sólo serán aplicables para el dinero y demás valores cuyo importe supere en conjunto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

6º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Roberto Massacane.

INTEGRACION DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO Nº 17.071. — Buenos Aires, 13|9|56.

VISTO el Decreto número 3.881|53, por el cual se fija la organización de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que resulta necesario rever el ordenamiento de que se trata a fin de adecuarlo a la nueva estructura ministerial establecida por el Decreto-Ley Nº 10.351|56; Que esta circunstancia permitirá ajustar el mecanismo administrativo a las nuevas necesidades producidas por la incorporación de los servicios que se hallaban a cargo del ex-Ministerio de Finanzas, como así también actualizar el planteo organizativo de la Subsecretaría de Hacienda, cuya fisonomía se ha ido alterando en forma parcial a través de distintos actos de gobierno; Que por otra parte, atento que el recordado Decreto número 3.881|53 dispone la creación del Departamento de Organización del Ministerio de Hacienda y teniendo en cuenta que las funciones encomendadas entonces al mismo, según lo demuestra la experiencia recogida, pueden ser asimiladas en los aspectos que hacen a la competencia de cada una, por las distintas reparticiones que integran la organización interna de la citada Secretaría de Estado, procede resolver la disolución de la comentada dependencia; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda estará integrada en la siguiente forma:

a) Dirección General de Asuntos Jurídicos;

b) Dirección General de Contabilidad y Administración;

c) Dirección General de Finanzas;

d) Dirección General de Impuestos y Contribuciones;

e) Dirección Nacional de Política Económica y Financiera;

f) Dirección de Obra Social;

g) División Biblioteca e Informaciones.

Art. 2º — En caso de ausencia temporaria del Sr. Subsecretario de Hacienda, los señores Directores de las reparticiones que integran la Subsecretaría, procederán a atender directamente el despacho de los asuntos correspondientes a sus respectivas dependencias.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda elevará para su aprobación al Poder Ejecutivo, la estructura orgánica correspondiente a cada una de las reparticiones que se citan en el artículo 1º, con excepción de la mencionada en el inciso g), cuyo ordenamiento será fijado por el titular de la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 4º — Deróganse los artículos 1º, 5º y 6º del decreto número 3.881|53 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.



NORMAS A QUE SE AJUSTARA LA DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA PARA LA VENTA DE BIENES ESTATALES

DECRETO Nº 17.512. — Buenos Aires, 18/9/1956.

VISTO que el Ministerio de Hacienda de la Nación propone la reglamentación necesaria para poner en ejecución inmediata, por parte de la Dirección General Inmobiliaria creada por el Decreto - Ley número 7.628 del 25 de abril ppdo., las ventas a que se refiere la Ley Nº 13.539, y CONSIDERANDO: Que en virtud de dicho Decreto - Ley quedan a cargo de la nombrada Dirección General las enajenaciones referidas, las que anteriormente se disponían por la Comisión Especial creada por el Decreto número 15.054/50, cuyas funciones fueron reglamentadas por el Decreto citado y las normas fijadas y aprobadas por el Decreto Nº 8.866/51; Que, en consecuencia, corresponde adaptar las normas y disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 13.539 y fijar las que competen a la Dirección General Inmobiliaria en las funciones que le han sido encomendadas; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta reglamentación, la que forma parte integrante del presente decreto, a la que deberá ajustar su cometido la Dirección General Inmobiliaria, para la ejecución de las ventas a que se refiere la Ley Nº 13.539.

Art. 2º — Deróganse los Decretos números 15.054/50 y 8.866/51 en todo cuanto se opongan a esta reglamentación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LA APLICACION Y EJECUCION DE LA LEY Nº 13.539 POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA

CAPITULO I — FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL

Artículo 1º — La Dirección General Inmobiliaria tendrá a su cargo la aplicación y ejecución de las ventas regidas por la Ley Nº 13.539, de acuerdo con lo previsto por el Decreto - Ley Nº 7.688/56, a cuyo efecto, le compete:

1º) Estudiar las nóminas de inmuebles incluídas en los Decretos números 15.054/50, 10.419/52, 2.256/55, 5.962/55, 6.525/55, 6.918/55 y 8.091/55 y las que en lo sucesivo queden incorporadas al régimen de ventas de la ley por expresa disposición del Poder Ejecutivo.

2º) Intervenir y dictaminar en toda situación que se plantee con relación a inmuebles comprendidos en la ley o que deban ser incorporados a su régimen o se solicite fundadamente su desafectación por ser indispensables para la ejecución de obras o mantenimiento de servicios públicos de las entidades centralizadas o descentralizadas de la administración nacional.

3º) Disponer y ejecutar la venta de los inmuebles cuya afectación al régimen de la Ley número 13.539 haya sido dispuesta por el Poder Ejecutivo, debiendo, con cuyo motivo, proceder a:

a) La clasificación de los inmuebles atendiendo a sus características, condiciones y posible destino en el dominio privado de los particulares;

b) La determinación de la oportunidad y conveniencia de cada una de las ventas, según la situación del mercado inmobiliario;

c) La adopción de los recaudos técnicos, administrativos, legales y procesales para que pueda operarse la tradición de los bienes vendidos, deslindados y amojonados, libres de intrusos, en lo posible sin ocupantes y con títulos sin vicios o defectos que hagan a su perfectibilidad;

d) La fijación del precio base de los remates o concursos, según las formas a que se refieren los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 13.539 con el asesoramiento del Tribunal de Tasaciones, integrado a ese solo efecto en la forma establecida por el referido artículo 2º de dicha ley. Los precios base no podrán ser inferiores a las dos terceras partes de la valuación fijada. No habiendo postores en un primer remate, podrá la Dirección General ordenar una nueva subasta, reduciendo la base hasta en un 25 % de la primitiva. A falta de interesados en la compra, la Dirección General determinará la oportunidad en que deba ser sacado a la venta el inmueble, previo un nuevo asesoramiento del Tribunal de Tasaciones;

e) La determinación, en cada caso, de las condiciones de pago del precio de venta, a cuyo efecto podrá acordar el pago en cuotas en plazos que no excederán de cinco (5) años, para hacer efectivo hasta el 75 % del mismo, cuando las circunstancias así lo aconsejen;

f) La determinación del sistema a emplearse en cada venta, con sujeción a lo que prescribe la Ley Nº 13.539;

g) La promoción por conducto de la Procuración del Tesoro de la Nación, de los juicios de desalojo, rectificación de rumbos, mensuras, medidas, linderos, deslindes, rescisión de contrato, escrituración, posesión treintañal, división de condominio y cuantos otros fueren necesarios para la obtención y rectificación de títulos y el mejor cumplimiento de su misión. Para la promoción de estos juicios, la Dirección General Inmobiliaria, requerirá directamente y sin necesidad de formalidad previa, la intervención de la Procuración del Tesoro.

Todas las facultades que se acuerdan a la Dirección General Inmobiliaria en lo que se refiere especialmente a la operación de venta se cumplirán conforme a las normas determinadas con el asesoramiento de la Comisión Coordinadora para la venta de inmuebles del Estado.

Artículo 2º — El Director General y sus reemplazantes naturales o los funcionarios a quienes aquéllos autoricen expresamente por resolución, intervendrán en todos los actos y contratos que corresponda y suscribirán, en nombre del Estado Nacional Argentino, los documentos privados y escrituras públicas traslativas de dominio, constitución de hipotecas en garantía del saldo de precio y sus cancelaciones, constitución y cancelación de servidumbres, y cualesquiera otros derechos reales, como asimismo las escrituras de cesión y libramiento al servicio público nacional, provincial o municipal, trazado de plazas, reservas fiscales, calles y ochavas, en los casos en que inmuebles que se subdividan o en los casos que resulte necesaria la cesión de esos espacios al dominio público y, en general, cualquier otra forma de instrumentación de actos y contratos, para el mejor desempeño de su cometido y cumplimiento de la Ley número 13.539.

CAPITULO II — DE LOS INMUEBLES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN DE LA LEY Nº 13.539

Artículo 3º — Los Ministerios y sus dependencias centralizadas, descentralizadas y empresas, deben denunciar a la Dirección General Inmobiliaria los bienes inmuebles del dominio privado del Estado que no resulten necesarios, de inmediato, para su gestión específica.

Artículo 4º — Las dependencias y organismos citados deben remitir a la Dirección General nombrada, por conducto de sus respectivos Ministerios, un detalle de los inmuebles que se hallen en la situación referida, dentro de los sesenta (60) días de la fecha.

Artículo 5º — En el mismo plazo deben, asimismo, remitir otra nómina de todos los inmuebles del Estado Nacional Argentino que se encuentren arrendados, concedidos o cedidos en uso a particulares (Asociaciones, sindicatos, clubes, etc.), obras sociales de ministerios civiles y de todos aquellos que hubieran sido donados por el Estado Nacional con cargo.

Artículo 6º — La Dirección General Inmobiliaria hará conocer a los demás Ministerios la existencia de inmuebles disponibles que le fueren denunciados, a fin de que expresen, dentro de los treinta (30) días, si algunos de los bienes que se incluyen en las nóminas respectivas les son necesarios para la ejecución de obras y/o mantenimiento de servicios públicos; la falta de contestación en el plazo expresado significará que no les resultan necesarios los inmuebles en disponibilidad.

Artículo 7º — Transcurrido el referido plazo de los treinta (30) días, la Dirección General Inmobiliaria procederá de la siguiente manera:

a) Confeccionará un detalle de los inmuebles que no le han sido requeridos, sometiéndolo a consideración del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda, a fin de ordenar la venta de aquéllos, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 13.539;

b) Requerirá de los Ministerios interesados en la utilización de inmuebles para servicios públicos y obras, una memoria detallada del futuro destino o aplicación que incluya los planes trazados, créditos disponibles y demás elementos con que se cuenta para su ejecución, y

c) Incluirá, en actuaciones separadas, los inmuebles solicitados por los Ministerios, bienes que quedarán bajo la administración provisional de la Dirección General hasta tanto se afecten a los servicios públicos para los que fueron pedidos y/o se inicien las obras que motivaron la exclusión de su venta.

Si transcurrido un año el Ministerio que pidiera la exclusión no hubiere iniciado la obra o afectado el bien directamente al servicio, la Dirección General Inmobiliaria solicitará del Poder Ejecutivo autorización para dar por terminada la exclusión, disponiendo su venta.

Artículo 8º — La Dirección General Inmobiliaria convendrá con los organismos que actualmente tienen asignados en uso bienes inmuebles que se encuentren en las situaciones previstas en los artículos 3º y 5º, los detalles para su transferencia patrimonial que comprenderá la documentación correspondiente, como así también los créditos presupuestarios, personal, muebles, semovientes, etc., afectados a su administración y conservación.

Artículo 9º — A partir de los noventa (90) días de la fecha, la Contaduría General de la Nación y sus Delegaciones no darán curso a actuaciones por las que se tramite el arrendamiento, concesión o cesión a particulares de bienes inmuebles del Estado Nacional Argentino, cuando se realicen sin intervención de la Dirección General Inmobiliaria.

Art. 10. — La Dirección General Inmobiliaria llevará un Registro Real de Propiedades que contenga antecedentes completos acerca del estado de dominio y de ocupación de cada uno de los bienes que los distintos Ministerios incluyan en las nóminas que deben remitir.

CAPITULO III—DE LA SUBDIVISION Y MENSURA DE LOS INMUEBLES

Artículo 11. — Simultáneamente con el estudio de la documentación de dominio y antecedentes de ocupación, la Dirección General Inmobiliaria dispondrá la inspección técnica de los inmuebles y el estudio sobre el terreno, acerca del destino que racionalmente proceda dar a cada uno de ellos.

Artículo 12. — En posesión de los antecedentes e informes a que alude el artículo anterior la Dirección General Inmobiliaria resolverá en cada caso, si procede realizar la venta en "block" o hacer subdividir el inmueble en lotes a ese objeto, y en este último supuesto fijará el plan de la subdivisión que deberá realizarse.

Artículo 13. — Cuando no se cuente con planos de mensura o de mensura y subdivisión, según corresponda, debidamente aprobados por la autoridad jurisdiccional pertinente, sobre cuya base puedan efectuarse las ventas, la Dirección General Inmobiliaria hará practicar la mensura y amojonamiento por contratación de profesionales inscriptos o matriculados en las oficinas catastrales, topográficas o de geodesia de cada jurisdicción.

CAPITULO IV — URBANIZACIONES Y MEJORAS

Artículo 14. — En el caso en que resultare necesario ejecutar trabajos de urbanización y mejoras con miras a la obtención de un mayor producido en las ventas o como consecuencia de exigencias de las autoridades competentes, como condición previa a la aprobación de planos o subdivisiones, la Dirección General Inmobiliaria autorizará las erogaciones respectivas o propondrá su aprobación al Poder Ejecutivo conforme a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y sus reglamentaciones. Las inversiones que se realicen por tales conceptos se deducirán del producido de cada venta para la determinación del balance de resultados de la operación correspondiente.

CAPITULO V — FORMAS DE VENTA

Artículo 15. — Delimitado el inmueble a ser vendido, la Dirección General Inmobiliaria resolverá, atendiendo a la importancia de la operación de venta y a los fines que racionalmente se adecúe la propiedad o los lotes formados en ella, si la enajenación se realizará mediante el remate público o la venta directa que prevé la Ley Nº 13.539 y si la misma será al contado o con facilidades de pago, fijando la forma de éstas, en un todo de acuerdo con las facultades acordadas por el artículo 1º.

CAPITULO VI — DE LA VENTA EN REMATE PUBLICO

Artículo 16. — Cuando disponga la venta en remate público, la Dirección General Inmobiliaria adoptará las siguientes providencias:

a) Fijará el lugar, día y hora del acto;

DEROGASE LA LEY QUE ACUERDA UN SUBSIDIO A LA UNION A. DE MEDICINA DEL TRABAJO

DECRETO-LEY Nº 17.027 — Bs. As., 12|9|56

VISTO las informaciones producidas en el Expediente Nº 29.392|55 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y teniendo en cuenta lo propuesto por dicho Departamento de Estado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 13.563.

Art. 2º — Déjanse sin efecto los subsidios que, originados en la citada ley y correspondientes a períodos anteriores, no se hubieran hecho efectivos hasta la fecha.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina, Aeronáutica, Asistencia Social y Salud Pública y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Francisco Martínez. — Eugenio A. Blanco.

b) Nombrará martillero entre los inscriptos en el Registro de Rematadores, quien como única retribución por el acto del remate percibirá del comprador una comisión del 3 % (tres por ciento) sobre el precio de venta, y tendrá, además, a su cargo las tareas y gastos que la reglamentación determine;

c) Organizará y mandará realizar la publicidad correspondiente, de manera que tengan difusión las siguientes especificaciones:

1) Lugar, día y hora del remate;
2) Que la venta se efectuará de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 13.539.
3) Ubicación, dimensiones y detalles de la propiedad;
4) Precio base y condiciones de pago;
5) Forma y oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio;
6) Obligación, a cargo del comprador, de abonar en efectivo en el acto del remate y al firmarse el Boleto de Compra-Venta, el 3 % (tres por ciento) de comisión y el 10 % (diez por ciento) de seña, sobre el precio de venta, como así los gastos de sellado que corresponda; y
7) Obligación del comprador de perfeccionar la compra en la forma convenida, concurriendo a firmar la escritura traslativa de dominio el día y hora que le señale el Escribano autorizante, quien le cursará la correspondiente notificación con una anticipación mínima de ocho (8) días.

d) Colocará o hará colocar en la propiedad y/o lugares apropiados, carteles en los que se anunciará el lugar, día y hora del remate y condiciones de venta; y

e) Hará realizar el remate en el lugar y hora señalados en los avisos, no pudiendo introducirse modificaciones de naturaleza alguna.

Artículo 17. — El martillero actuante procederá al siguiente modo:

a) Expondrá las condiciones del remate, proporcionando al público las explicaciones e informes aclaratorios que le requiera;
b) Advertirá el impedimento para comprar en que se encuentran las personas comprendidas en el artículo 5º de la Ley Nº 13.539;
c) Ajustará su cometido a las disposiciones del artículo 116º del Código de Comercio, así como también a las normas de práctica en los actos de esta naturaleza, en cuanto al procedimiento de la venta y adjudicación del inmueble al mejor postor;
d) Cuando la compra se efectúe en comisión, el adquirente contrae la obligación de indicar el nombre de la persona o personas por cuenta de quienes efectúa la adquisición, por telegrama colacionado o notificación fehaciente;
e) El Boleto de Compra-Venta será extendido "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, por triplicado, debiendo ser suscripto por el rematador, el comprador y el delegado representante de la Dirección General Inmobiliaria; y
f) Finalizado el remate labrará un acta en la que se dejará constancia de su resultado, la que será suscripta por el rematador y el mencionado delegado.

CAPITULO VII — DE LA VENTA DIRECTA

Artículo 18. — Cuando la venta se realice en forma directa, la Dirección General Inmobiliaria procederá de la siguiente manera, mediante concurso de oferentes:

a) Realizará la publicidad especial que estime conveniente, sin perjuicio de lo prescripto en el Artículo 3º de la Ley Nº 13.539, en la que se consignará el lugar, día y hora del acto y se determinará, además, que las ofertas deben presentarse en pliegos cerrados dentro del término de treinta (30) días en el lugar que se determine y hasta el día y hora que se fije para la apertura. En la publicidad deberán insertarse en forma expresa las condiciones de venta respectivas;
b) Procederá a la apertura de las ofertas en el lugar, día y hora fijado, en acto público al que podrán concurrir los oferentes, labrándose el acta correspondiente, que será firmada por los funcionarios que determine la Dirección General y los concurrentes que lo deseen;
c) Exigirá a los oferentes acompañen sus ofertas con una boleta de depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % (cinco por ciento) base, a la orden de la Dirección General Inmobiliaria. Dicho depósito hará las veces de seña por la oferta que resulta adjudicataria y se devolverá automáticamente a los interesados cuyas ofertas fueren desestimadas;
d) Adjudicará la venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, a favor de la oferta que, ajustándose a las bases y condiciones del concurso, resulte ser la de mayor precio. En caso de igualdad de ofertas se invitará a los interesados a mejorar el precio, mediante oferta en sobre cerrado, con apertura en el lugar, día y hora que se fijará y de subsistir el empate, se dará preferencia al oferente que fuera ocupante o bien se decidirá por sorteo. Cuando se trate de tierra destinada a vivienda familiar, la preferencia en este último supuesto se otorgará en el siguiente orden:

1) Al locatario o concesionario;
2) Al que no posea otros bienes inmuebles;
3) Al que tenga mayor número de hijos o personas a su cargo;
4) Si no se resolviera por cualquiera de los incisos anteriores se realizará un sorteo en presencia de los interesados; y

e) Dictado el decreto aprobatorio, suscribirá el boleto de Compra-Venta elevando el adjudicatario al 10 % la seña del punto c).

CAPITULO VIII — APROBACION DE LAS VENTAS Y SU NOTIFICACION

Art. 19. — Realizado el remate o, en su caso, el concurso de oferentes para la venta directa, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la Dirección General Inmobiliaria, por conducto del Ministerio de Hacienda de la Nación, someterá al Poder Ejecutivo, para la aprobación, las actuaciones producidas, a las que acompañará su dictamen fundado sobre el resultado obtenido en la operación.

Art. 20. — Cuando la adjudicación hecha en el remate o en el concurso de oferentes deba anularse por causas imputables al comprador, éste perderá el importe de la seña y comisión de venta o depósito de garantía en su caso. Si en cambio, la adjudicación debe dejarse sin efecto por error de procedimiento que haga anulable el acto, sin culpa del comprador, se le devolverá a éste únicamente el depósito de garantía, o seña y comisión de venta pagada, procediéndose a establecer la responsabilidad administrativa correspondiente, frente a los gastos ocasionados.

Art. 21. — Es facultad del Poder Ejecutivo, antes de la aprobación de los remates o concurso de oferentes, dejar sin efecto los actos realizados sin que ello dé otro derecho a los interesados intervinientes que la devolución de las señas y comisiones de venta y los depósitos de garantía, según corresponda. En este supuesto las comisiones correrán por cuenta del Estado Nacional Argentino.

Art. 22. — Aprobado el remate o el concurso de oferentes, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, la Dirección General Inmobiliaria acreditará a cuenta del precio de venta el importe recibido como seña de la operación y dispondrá en ambas situaciones el perfeccionamiento de la transferencia de dominio.

Art. 23. — Para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio la Dirección General Inmobiliaria notificará fehacientemente al comprador la aprobación del remate o la adjudicación directa por concurso de oferentes, según corresponda, haciéndole saber:

a) Que corre el término fijado para escriturar, según el respectivo boleto de Compra-Venta;
b) Que la entrega de la posesión se hará previo pago del precio de venta o parte del mismo según lo pactado, en el día y hora consignado al efecto, y
c) Que ha sido designado el escribano autorizante de la escritura traslativa de dominio cuyo nombre y domicilio le informará, quien le fijará día y hora para la escrituración citándole al efecto con una anticipación mínima de ocho (8) días.

CAPITULO IX — DEL PAGO DE PRECIO DE VENTA

Art. 24. — El pago del saldo del precio de venta, ya sea la suma que deba oblarse al contado o los importes que correspondan a las facilidades acordadas más los intereses respectivos, deberá ser efectuados en la Tesorería de la Dirección General Inmobiliaria o en las instituciones u oficinas públicas que ésta determine.

CAPITULO X — DE LA ENTREGA DE LA POSESION

Art. 25. — La posesión de los inmuebles será dada por la Dirección General Inmobiliaria en todos los casos como acto previo a la escrituración y de ella se dejará constancia en acta labrada al efecto con intervención de los funcionarios que determine la repartición y el o los adquirentes o sus apoderados o representantes expresamente designados. En la escrituración traslativa de dominio se hará constar el acto de toma de posesión efectuado en la forma antedicha. Por ningún concepto será dada la posesión sin haberse acreditado el pago íntegro en dinero efectivo, del importe pactado al contado.

CAPITULO XI — DE LOS ACTOS NOTARIALES

Art. 26. — Sin perjuicio de la colaboración que solicitará a la Escribanía General de Gobierno, cuando así proceda la Dirección General Inmobiliaria realizará el estudio de los antecedentes de dominio de los inmuebles que sean afectados al régimen de la Ley número 13.539 encomendando esas tareas a profesionales inscriptos en el registro de Escribanos Referencistas que llevará por jurisdicciones provinciales y de la Capital Federal.

Art. 27. — Las escrituras traslativas de dominio y constitución de hipotecas por saldo de precio y sus cancelaciones serán autorizadas por los Escribanos del Registro de la jurisdicción que corresponda según la ubicación del inmueble cuya designación se hará por la Dirección General Inmobiliaria entre los profesionales inscriptos en el Registro de Escribanos Autorizantes que llevará al efecto.

Art. 28. — Designado el escribano autorizante, la Dirección General Inmobiliaria le hará llegar la orden de escrituración acompañada por las actuaciones de la venta.

Art. 29. — La firma de las escrituras tendrá lugar en la sede de la Dirección General Inmobiliaria si se celebra en la Capital Federal y en los despachos de los escribanos autorizantes cuando se realicen en el interior.

Art. 30. — Firmadas las escrituras la Dirección General Inmobiliaria comunicará las enajenaciones e hipotecas constituídas, a la Contaduría General de la Nación, manteniendo en custodia los testimonios de los inmuebles sobre los que se hubiera constituído gravámenes hipotecarios, hasta la oportunidad de su cancelación.

CAPITULO XII — DE LA CONTRATACION DE PROFESIONALES

Art. 31. — A los efectos de la contratación de profesionales la Dirección General Inmobiliaria procederá como sigue:

a) Agrimensura: Organizará un Registro de Agrimensuales en el que, sin limitación en el número de profesionales, inscribirá por primera vez, mediante público llamado, a los profesionales con títulos habilitantes que así lo soliciten y que se encuentren matriculados o inscriptos en las oficinas catastrales, topográficas, de geodesia o en las que llenen funciones similares en las respectivas jurisdicciones provinciales y la Capital Federal. En lo sucesivo, las nuevas inscripciones se efectuarán a medida que lo soliciten los interesados y sea resuelta su admisión. Las condiciones de inscripción, admisibilidad, exclusiones, etc. serán fijadas por el Ministerio de Hacienda de la Nación, a propuesta de la Dirección General Inmobiliaria.
Los trabajos ejecutados por los profesionales inscriptos en el Registro de Agrimensura serán retribuídos en la forma que establecen los respectivos aranceles profesionales.
Los trabajos serán adjudicados por sorteo;
b) Martilleros: Organizará un Registro de Martilleros, sin limitación de número y en el que se anotarán por primera vez los interesados que concurran mediante público llamado. La inscripción se hará por listado según las jurisdicciones provinciales y de la Capital Federal, y su nóminas serán integradas con los martilleros que así lo soliciten y cumplan con los requisitos de admisibilidad y demás condiciones que establezca la reglamentación especial que fije el Ministerio de Hacienda de la Nación, a propuesta de la Dirección Genera Inmobiliaria.
Dicha reglamentación proveerá para la mejor defensa de los intereses del Estado y como requisitos básicos, entre otros, antecedentes de conducta y honorabilidad probadas, antigüedad en el ejercicio de la función, monto mínimo y número de subastas efectuadas, con exclusión de remates judiciales y oficiales, y forma de realización de los sorteos, así como los actos de publicidad y demás contrataciones que estarán a exclusivo cargo de los martilleros, salvo el caso de fracaso total de la venta;
c) Notarial: Organizará registros de carácter notarial por jurisdicciones provinciales y de la Capital Federal en la siguiente forma:
I) Registro de Escribanos Referencistas: Por primera vez mediante público llamado, serán integradas las listas de profesionales con los abogados, no matriculados como tales o como procuradores, y escribanos con título universitario nacional que así lo soliciten. No habrá limitación del número de profesionales y en lo sucesivo las nuevas inscripciones se efectuarán a medida de su requerimiento por los interesados.
II) Registro de Escribanos Autorizantes: Salvo renuncia expresa de los interesados, las listas de escribanos autorizantes se integrarán con los escribanos públicos, titulares y adscriptos, de los Registros de Contratos de la Capital Federal y las Provincias.
El Ministerio de Hacienda de la Nación, a propuesta de la Dirección General Inmobiliaria, reglamentará los procedimientos de inscripción, exclusiones, etc. que regirán para ambos registros.
Los trabajos de estudios de títulos y otorgamiento de escrituras serán retribuídos conforme a los respectivos aranceles de cada jurisdicción y se adjudicarán por sorteo en la forma que prevé la reglamentación a dictarse por el Ministerio de Hacienda de la Nación, a propuesta la Dirección General Inmobiliaria.

CAPITULO XIII — COLABORACION DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Art. 32. — Queda facultada la Dirección General Inmobiliaria para requerir de todos los organismos de la Administración Nacional la colaboración que le fuera necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido así como también, solicitar directamente de las Municipalidades y Dependencias de catastro, geodesia o similares el más rápido diligenciamiento de sus tramitaciones. Solicitará, igualmente en forma directa, el auxilio de la fuerza pública en cualquier jurisdicción del territorio de la República, para todo lo atinente a la guarda, custodia, seguridad e integridad de los bienes bajo su administración.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Ejército

RETIROS

12.783—16|7|56. — Voluntario al siguiente personal de la Gendarmería Nacional: Ayudante Principal, Adolfo Osar Félix (M. 137.154); Ayudante Principal, Gabriel Cipriano Moline (M. 2.090.035); Ayudante de Segunda, César Ertento Porta (M. 372.864) y Ayudante de Segunda, Gaspar Forteza (M. 553.897).

12.778—16|7|56. — Voluntario al siguiente personal de la Gendarmería Nacional: Ayudante Principal, Adrián Orlando Cáceres (M. 2.091.676); Ayudante de Primera, René Wilfrido Alfieri Bianchi (M. 2.054.944) y Ayudante de Segunda, Emilio Juan Laiolo (M. 1.492.228).

12.775—16|7|56. — Voluntario al siguiente personal de la Gendarmería Nacional: Ayudante de Primera, Ricardo Bufarini (M. 2.198.361); Ayudante de Segunda, Adolfo Buenaventura Di Virgilio (M. 947.328) y Ayudante de Tercera, Armano Severino Sosa (M. 409.303).

12.770—16|7|56. — Voluntario al siguiente personal de la Gendarmería Nacional: Ayudante Principal, Daniel Fernández (M. 115.465); Ayudante de Segunda, Rodolfo Francisco Crescimano (M. 3.631.658) y Ayudante de Segunda, Oscar Avelino Lapruta (M. 403.606).

12.776—16|7|56. — Obligatorio al siguiente personal de la Gendarmería Nacional: Ayudante de Tercera, Humberto Mazza (M. 274.478), Ayudante de Cuarta, Roberto Carbone (Matrícula 4.037.318).

12.791—16|7|56. — Declárase en situación de retiro voluntario, al siguiente personal de Suboficiales: Gendarmería Nacional: Ayud. Mayor de Comunicaciones, Baldomero Taladriz (M. 597.087); Ayud. de 1ra. de Comunicaciones, Francisco Paulini (Matrícula 945.709); Ayud. de 2da. Armero, Andrés Martín Francioli (Matrícula 1.116.069); Ayud. de 2da. Seguridad, Alfredo Blas Ruiz Huidobro (M. 2.256.053); Ayud. de 3ra. Seguridad, Ramón Remo Peressini (Matrícula 3.676.045).

12.784—16|7|56. — Declárase en situación de retiro voluntario al siguiente personal de Suboficiales de la Gendarmería Nacional: Ayudante de 1ª, Escribiente, Víctor Alberto Laborde (M. 641.233); Ayud. de 1ª, Seguridad, Julio Oscar Actiz (M. 2.711.812); Ayud. de 3ª, Carpintero, Eduardo Romero (M. 2.501.325); Ayud. de 3ª, Escribiente, Germán Molina (Matrícula 1.709.878); Ayud. de 3ª, Escribiente, Francisco Minniti (Matrícula 655.670).

HABER DE RETIRO

12.031—5|7|56. — Con anterioridad al 15|2|56 y hasta el 15|2|58, a favor de Orlando Oscar Almeida (Matrícula 4.835.459), un haber mensual equivalente al 100 % del grado de Cabo.

12.033—5|7|56. — Con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 16|2|54 y hasta el 31|8|55, a favor de César Alberto Suárez (Matrícula 6.854.025), un haber mensual equivalente al 100 % del grado de Cabo, a partir del 1º|9|55 y hasta el 1º|9|57, un haber mensual equivalente al 90 % del mismo grado.

12.034—5|7|56. — Con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 5|3|54 y hasta el 19|5|55, a favor de Anastasio Mario Peralta (Matrícula 6.451.627), un haber mensual equivalente al 100 % del grado de Cabo, a partir del 20|5|55 y hasta el 20|5|57, un haber mensual equivalente al 70 % del mismo grado.

12.060—5|7|56. — Con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 8|10|54 y hasta el 6|2|58, a favor de Juan Isidro Delgado (Matrícula 6.748.244), un haber mensual equivalente al 100 % del grado de Cabo.

12.036—5|7|56. — Con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 23|12|54 y hasta el 21|11|55, a favor de Eugenio Esteban Krupka (M. 5.588.500), un haber mensual equivalente al 100 % del grado de Cabo, a partir del 22|11|55 y hasta el 22|11|57, un haber equivalente al 90 % del mismo grado.

12.919—17|7|56. — Déjase sin efecto el Decreto 24.583|50. Inclúyese con anterioridad al 1º de noviembre de 1943 en el haber de retiro del Oficial Retirado Ricardo D. Ocaranza (M. 3.923.022) el importe correspondiente al prest.

12.673—13|7|56. — A los efectos de la pensión que disfruta su deudo, auméntase en un 5 % el haber de retiro acordado al extinto Sargento Ayudante Retirado, Victoriano Becerra (M. 796.116).

12.702—13|7|56. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 22.744|50. Inclúyese con anterioridad al 1º de noviembre de 1943, en el haber de retiro del Teniente Coronel Bioquímico, Joaquín José Coll (M. 450.033), el importe correspondiente al prest.

12.053—5|7|56. — Que corresponde al Teniente Coronel (R. E.), Leonardo Félix Martín (M. 1.491.474), es el equivalente al sueldo íntegro de su grado y suplemento por antigüedad de servicios.

10.496—12|6|56. — Determínase que el retiro del Teniente D. Luis Félix Lasuen (M. 4.792.468), es sin derecho a haber.

12.287—10|7|56. — Que corresponde al Teniente Coronel de Banda (R. E.) Honorio Rando (M. 799.761), es el equivalente al sueldo íntegro de su grado y suplemento generales, debiendo revistar además en servicio activo a los fines de que goce de toda otra bonificación y cualquiera otra asignación que sin estar comprendidos en el haber mensual perciba el personal de su grado en actividad, servicio efectivo.

10.543—12|6|56. — Que corresponde al Teniente Coronel (R. E.), Pedro Esteban Cerruti (M. 615.286), es el equivalente al sueldo íntegro de su grado y suplemento por antigüedad de servicios.

10.541—12|6|56. — Que corresponde al Teniente Coronel (R. E.), Arturo Roberto Cunha Ferre (M. 1.492.328), es el equivalente al sueldo íntegro de su grado y suplemento por antigüedad de servicios.

12.282—10|7|56. — Que corresponde al Teniente Coronel (R. E.), Guillermo Reilly (M. 253.325), es el equivalente al 90 % del sueldo de su grado y además el mismo porcentaje de los suplementos generales.

12.052—5|7|56. — Que corresponde al Mayor (R. E.), Juan José Nogueira (M. 3.230.527), es el equivalente al 90 % del sueldo de su grado y, además el mismo porcentaje del suplemento por antigüedad de servicios.

PENSIONES

6.638—13|4|56. — No ha lugar al pedido de pensión militar formulado por la señora Inés Agustina Arancibia de Foco, por sí y menores Juan Carlos, José Enrique Bautista, Nerio Orlando y Teresa María Inés Foco, por no corresponder.

12.681—13|7|56. — A favor de la señora María Enriqueta Passini de Lapeyrusse. Declárase terminado su derecho por haber fallecido con anterioridad al 18 de enero de 1955. Liquídese a favor de Haydée Corali Lapeyrusse de González Bosch las sumas resultantes del presente decreto, previo cumplimiento de lo establecido en el Nº 48 de la Reglamentación para el Ejército y VI parte "Pensiones" de la Ley 13.996, para el personal militar.

12.680—13|7|56. — A favor de María Eloísa Moritán de Leguizamón, en su carácter de hija viuda del Teniente Coronel Santiago Moritán, con anterioridad al 11|8|49.

12.875—17|7|56. — A favor de la señora Herminia Ilda Sotelo de Zotelo y menores Raúl Alberto, Rolando Ernesto, Edgardo Guillermo, Anselmo Filamir Zotelo, esposa viuda e hijos, respectivamente, del Sargento Ayudante Baqueano Hilarión Zotelo.

12.932—17|7|56. — A favor del señor Teodoro Rodríguez en su carácter de padre incapacitado del soldado conscripto Segundo Teodoro Rodríguez (M. 3.626.172). Declárase terminado su derecho por haber fallecido. Concédese el traspaso de la pensión a favor de su esposa viuda, Segunda Justa Salazar de Rodríguez, en su carácter de madre del soldado conscripto Segundo Teodoro Rodríguez.

12.677—13|7|56. — Declárase terminado con anterioridad al día 1º de febrero de 1956, el *derecho a pensión* de la pensionista militar Paula María Elena Champalanne por haber fallecido. Acumúlase a favor de la señora Paula Rosende de Champalanne la parte de pensión que dejó de percibir la extinta.

12.873—17|7|56. — Declárase terminado con anterioridad al 1º de marzo de 1956, el derecho a pensión de Carlos Héctor Pereyra, por haber llegado a la mayoría de edad. Acumúlase a favor de la señora Teresa Rosario Quijano de Pereyra, la pensión que dejó de percibir el nombrado.

ACCION JUDICIAL

12.229—10|7|56. — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo necesario con el fin de que el señor Procurador Fiscal Nacional que corresponda, conteste la demanda entablada contra la Nación por don Ramón Angel Acevedo, por daños y perjuicios ante el Juzgado Nacional de la ciudad de Santa Fe.

11.835—3|7|56. — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo necesario con el fin de que el señor Procurador Fiscal Nacional que corresponde, conteste la demanda entablada contra la Nación por D. Francisco Eduardo Rodríguez Arregui y Olga Nelly Labitte de Rodríguez, por cobro de daños y perjuicios.

SANCIONASE UNA FIRMA

8.423—9|5|56. — Elimínase por el término de cinco años del Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal Ovidio José Salinas, que gira en plaza bajo la denominación Instituto Metalúrgico de los no Ferrosos (N. O. F. E.), con domicilio en Salta 1750 de Cap. Fed.

12.871—17|7|56. — Dentro de los 20 días de su publicación el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército *(Cuartel Maestre General de Ejército)*, Dirección General del Instituto Geográfico Militar, procederá a la impresión y distribución de las rectificaciones correspondientes de la Reglamentación de Justicia Militar, Ediciones: 1941, 1944, 1947 y 1949.

MODIFICASE EL ARTICULO 65 DE LA REGLAMENTACION DE LA LEY Nº 13.945

DECRETO Nº 17.477.—Bs. As., 18|9|56.

VISTO el Expediente Letra D. M. I. Nº 530.010 Cde. 1.017 (D. G. F. M.) 21.110/54 corresponde 15 (M. Ej.), lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Ejército y, CONSIDERANDO: Que deben arbitrarse las medidas necesarias para facilitar la defensa agrícola; Que se ha comprobado la necesidad de simplificar la comercialización y empleo de artificios pirotécnicos destinados al señalamiento, salvataje, alarma o festejos.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el artículo 65 de la Reglamentación Parcial *de la Ley* Nº 13.945, por el siguiente texto:

"Los vendedores de 2da. clase podrán vender bajo su responsabilidad a cada pequeño usuario no inscripto, cantidades de explosivos que no excedan mensualmente de los siguientes límites:

a) Alto explosivo o pólvora negra: diez (10) kilogramos;

b) Detonadores y mechas: cantidad suficiente para los explosivos designados en a);

c) Pólvora gelatinizada y pólvora negra para fines deportivos, clase A-7: dos (2) kilogramos;

d) Cápsulas de percusión o cebos: mil (1.000) unidades;

e) Artificios pirotécnicos para defensa agrícola:

— Cohetes antigranizo o similares: quinientas (500) unidades.

— Elementos para combatir plagas: quinientas (500) unidades.

f) Artificios pirotécnicos para señalamiento, salvataje o alarma, destinados a las dotaciones normales de cuerpos de bomberos, tripulaciones u organizaciones similares: quinientas (500) unidades;

g) Artificios pirotécnicos para actos o reuniones y/o festejos:

— Bombas de estruendo y/o bombas de colores o luces: sesenta (60) unidades, siempre que los citados elementos no sobrepasen los siguientes límites:

	Carga de proyección	Carga de estallo, luces o colores	Diámetro exterior	Altura
Bombas de estruendo:	15 g.	30 g.	75 mm.	100 mm.
Bombas de luces o colores:	20 g.	100 g.	75 mm.	110 mm.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese en el Ministerio de Ejército (Dirección General de Fabricaciones Militares). ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Laureano Landaburu.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Sumarios de Cambio, notifica al señor Jamin Cohen que dentro del término de Quince (15) Días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 29|8|56 por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario Número 2.338, Control de Cambios" (BC. 111).

e.28|9-Nº L-5.176-v.4|10|56

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE EDUARDO DEBENEDETTI, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de cinco mil ciento cincuenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, importe pesos 5.157,69. Prevénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.21|9-Nº 5.066-v.27|9|56
e.27|9-Nº 5.066-v.5|10|56

Nota: Por error de imprenta fueron omitidas las publicaciones de los días 24, 25 y 26|9|56.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas - Rosario

Llámase a Licitación Pública *para proveer* al Hospital Nacional del Centenario, pan, leche, hielo, durante el próximo año 1957, como así también carne y menudencias, para el primer semestre del mismo año, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Apertura de propuestas: 24 de octubre de 1956 a las 10 horas. — Angel G. Linares, secretario.

e.28|9-Nº L.5.181-v.11|10|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expediente N 65.401|56

Llámase a Licitación Pública Nº 181|56, para el día 10 del mes de octubre de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Alambre acerado para máquina abrochadora; alcohol para lustrar; barniz; bisagras; cerraduras; remaches; pasadores; hierro trafilado; maderas, tirantes de madera; goma en planchas; riel de hierro; yeso; bolsas de papel; lana blanca; etc.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.28|9-Nº L-5.187-v.4|10|56

Expediente Nº 23.315|56

Llámase a Licitación Pública Nº 182|56, para el día 10 del mes de octubre de 1956, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo *Colón* 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: películas radiográficas. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.28|9-Nº L-5.177-v.4|10|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares, ha resuelto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 400|56 para el día 28 de febrero de 1957 por la provisión de una Planta de Carbonización con destino a Altos Hornos Zapla. — El Director General.

e.28|9-Nº L.5.178-v.4|10|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Exnte. Nº 20.[illegible]

Llámase a licitación pública para la provisión de [illegible]. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1956 a las 15,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|9-Nº L.5.183-v.2|10|56

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 60|56, Caños, para el día 10 de Octubre de 1956 a las 16 horas. Pliegos e informes en Avda. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 hs.

e.28|9-Nº L.5.179-v.4|10|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 292|56 para el día 10 de Octubre de 1956, a las 12 horas para la provisión de 30.000 medidores eléctricos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

e.28|9-Nº L.5.181-v.9|10|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 223-P, para la adquisición de mangueras de goma para aceite, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956.

e.28|9-Nº L.5.182-v.4|10|56

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3455: Construcción de envolventes metálicas de dos generadores para máquina de gas de agua en Superusina Corrales. Apertura 8|10, 12 hs. Pliego número 3456: Empaquetaduras y cemento para juntas. Apertura 15|10, 10 hs. Pliego Nº 3457: Venta: Medidores de gas, rezago. Apertura 15|10, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.28|9-Nº L-5.186-v.4|10|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 835 —Expte. 253|56— cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre del corriente año a las 16 horas en el Departamento de Contaduría (División Suministros) "arrendamiento hotel Ruca Malen" ubicado en jurisdicción Parque Nacional Nahuel Huapí.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada dependencia calle Santa Fe número 690, 2º piso, Cap. Fed. Depósito de garantía, según pliego de condiciones.

e.28|9-Nº L-5.185-v.4|10|56

Ministerio de Transportes

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura en Av. Maipú 1302, 5º piso, Oficina 514, Capital.

Nº 527 — 5.A.6497|56|F — Serpentinas completas del recalentador de locomotoras: 26|10|56; 14 horas.

Nº 528 — 8.D.4927|56 — Tubos de cobre para condensadores de turbinas y boquillas de cobre para los mismos: 26|10|56; 15 horas.

Nº 529 — 5.A.6583|56 — Placas de acero para caja de fuego de locomotoras: 26|10|56; 16 horas.

Nº 530 — 6.B.5540|56 — Acero dulce chapa: 26|10|56; 17 horas.

Nº 531 — 77.B.601|1MP. — Ruedas y ejes para *coches y vagones: 8|11|56;* 14 horas.

Nº 533 — 77.B.527|1MP. — Acero fundido varios tipos: 13|11|56; 14 horas.

Entrega de Formularios: En Buenos Aires: Representante Departamento Almacenes, Av. Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.28|9-Nº L.5.180-v.11|10|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Venta de Repuestos Nuevos y Usados para Automotores

(Decreto Nº 5.435|56)

Fíjase el día 16 de octubre del año 1956, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de *Administración* de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2 (venta de repuestos nuevos y usados para automotores), de esta Policía Federal, comprendiendo los renglones Nros. 1 a 487 inclusive.

Los repuestos de referencia se encuentran en exposición en la sección Taller Mecánico y Garage, Azopardo 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.24|9-Nº L-5.087-v.5|10|56

COMISION VECINAL PARA LA PROVISION DE ELEMENTOS PARA RADIOCOMUNICACIONES POLICIALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Creada por Decreto Nro. 1.146|55. — Casa de Gobierno. — Jefatura de Policía, Viedma

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (segundo llamado), para la provisión de material para construcción de línea telefónica; -radioteléfonos; -grupos -electrógenos; material para construir equipos de radio; material de electricidad general y repuestos para grupos electrógenos, con destino a la Sección Radiocomunicaciones de la Policía de la Provincia. — Los legajos con la descripción del material licitado se encuentran a disposición de los interesados, sin cargo, en las oficinas de esta Comisión Vecinal. — La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los proponentes que concurran al acto, en las oficinas indicadas, el día 1º de octubre de 1956, a la hora 18. — Fdo.: Adolfo R. Bellucci, presidente. — Amleto A. Fossati, secretario. — Francisco Illescas, tesorero.

e.18|9-Nº L-4.986-v.19|9|56

e.21|9-Nº L-4.986-v.1º|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, en la edición del Boletín Oficial del 20|9|56.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR BAHIA BLANCA

Expediente E. 1.203|56

Licitación Pública Nº 12, para *provisión centrífuga tipo Sanitas 1.000. Microscopios y lupas binoculares, lámpara* puntiforme, micrómetros. Apertura propuesta: 15 octubre 1956, 12 hs., Oficina Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.24|9-Nº L-5.090-v.28|9|56

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 4 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, para resolver —con destino a diversos establecimientos educacionales de la *Dirección* General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior— la adquisición de ilustraciones y mapas, los que deberán ser entregados en los depósitos de la División Almacenes, Directorio 1781, Capital Federal. Informes: División Compras (Sección Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.088-v.28|9|56

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 4 de octubre de 1956, a las 16 horas, para resolver —con destino a diversos establecimientos educacionales de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior— la adquisición de 8 planos verticales, con cubre-teclas y fundas, los que deberán entregarse en los depósitos de *la División* Almacenes, calle Directorio Nº 1781, Capital Federal. Informes: División Compras (Sección Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección General de Administración.

e.24|9-Nº L-5.089-v.28|9|56

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, para resolver —con destino *a la División Almacenes* y para diversos establecimientos educacionales—, la adquisición de muebles de madera. Informes: División Compras (Sección Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal. — El Interventor en la Dirección General de Administración.

e.21|9-Nº L-5.070-v.5|10|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (Expediente 16.714|D|56)

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para el día 15 de octubre de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes y equipos para deportes, con destino al Dto. de Educación y Cultura Física.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, Contaduría General, sita en el Palacio de Correos, 4to. piso, Mendoza.

e.27|9-Nº L-5.161-v.3|10|56

Licitación Pública

Expediente 16.762-F-56

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de materias primas y materiales (maderas, tornillos, clavos, electricidad, hierro, acero, etc.), con destino a la Facultad de Ingeniería, Escuela Industrial, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza. — *Enrique Paladini*, Contador General.

e.24|9-Nº L-5.091-v.28|9|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la adquisición del Instrumental Científico. Fecha: 2 de octubre de 1956, a las 10 horas. Pliegos: Contaduría de la Facultad, calle Trejo y Sanabria 241, Córdoba. — *Oscar García, jefe secc. Patrim. y Gastos.*

e.13|9-Nº L-4.921-v.2|10|56

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre próximo a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Habilitación del Bloque Industrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en el Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján, Provincia de Mendoza, consistente en: Grupo (A), a cargo directo del contratista, con obras preliminares y preparatorias, movimiento de *tierra*, albañilería, estructuras resistentes, capas aisladoras, pavimentos, pisos, contrapisos, revoques, cielorrasos, revestimientos especiales, vidriería, pinturas, limpieza de la obra; y trabajos que componen el Grupo (B), a sub-licitarse de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, a saber: Carpintería de madera, carpintería metálica, instalaciones eléctricas y artefactos, instalación de gas y artefactos, instalación sanitaria, desagües cloacales y de aguas servidas, artefactos sanitarios y accesorios. red de distribución de agua, desagües pluviales, instalación de vapor, instalación frigorífica y montacarga. — Presupuesto oficial: m$n. 6.124.238. — Precio del pliego: m$n. 300. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5o Piso, T. E. 32-8907, y en Colón 371, Mendoza, Teléfono 17780. — Apertura de las propuestas: en el Departamento Cuyo, Colón 371, Mendoza". — Arístides Cottini, Director Departamento Cuyo.

e.10|9-Nº L-4.825-v.28|9|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|56, para el día 8 de octubre de 1956 a las 16 horas, a los efectos de la adquisición de impresos en general. Informes: Avda. de Mayo 1157, 3º piso, oficina de compras.

e.25|9-Nº L-5.118-v.1º|10|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO MALBRAN

Expediente Nº 70.449|56

Llámase a Licitación Pública Nº 16|57, para el día 9 del mes de octubre de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: botas de cuero, botas de goma, zapatos, zuecos, guantes de goma, guantes de hilo, capas impermeables, guardapolvos, trajes, sobretodos, camisas, botones, hilo para coser, máscaras de protección, etc.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|9-Nº L-5.164-v.3|10|56

Expediente Nº 70.447|56

Llámase a Licitación Pública Nº 14|57, para el día 8 del mes de octubre de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield 563, *Capital Federal.*

Las necesidades se refieren a: ampollas de vidrio; cajas y estuches de cartón; envases; frascos de vidrio; cápsulas de aluminio; cera; miel; levadura de cerveza; goma arábiga; huevos de gallina; papel de embalar; papel de filtro; piolín; tapones de corcho; tapones de goma; tubos de vidrio; tubos de goma; varillas de bronce soldaduras; varillas de plata soldaduras; etc.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.26|9-Nº L-5.122-v.2|10|56

DIRECCION DE RADIOLOGIA Y ELECTROMEDICINA

Expediente Nº 69.098|56

Llámase a Licitación Pública Nº 15|957, para el día 18 del mes de octubre de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios Asistenciales de este Ministerio y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para la conservación y arreglo de aparatos de electromedicina.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.26|9-Nº L-5.123-v.9|10|56

COLONIA CABRED

Expediente Nº 63.416|56

Llámase a Licitación Pública Nº 12|57, para el día 19 del mes de octubre de 1956, *a las 15 horas, para subvenir las necesidades* que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door, F. C. N. G. S. M.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie.

Buenos *Aires*, setiembre 27 de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|9-Nº L-5.163-v.10|10|56

Expediente Nº 64.694|56

Llámase a Licitación Pública Nº 11|57, para el día 18 del mes de octubre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Dr. Domingo Cabred F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: aceite para máquina; alcohol; carbón; leña; aceitunas; arvejas; arroz; cazón; fruta seca; especias; fideos; garbanzos; porotos; papas de consumo; sémola; sal; té; tabaco; leche de vaca; huevos pincubar; semillas de verduras y hortalizas; etc.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.26|9-Nº L-5.124-v.9|10|56

ESCUELA GRANJA TALLER "SANTA RITA"

Expediente Nº 61.455|56

Llámase a Licitación Pública Nº 10|57, para el día 4 del mes de octubre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Granja Taller "Santa Rita", y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avda. Rolón 1570, Boulogne (F.N.G.M.).

Las necesidades se refieren a: art. comestibles de almacén; leche; manteca; queso; pan; huevos; aves; carne; pescado; papas de consumo; fruta fresca; yerba mate; vino; etc.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.24|9-Nº L-5.092-v.28|9|56

ADMINISTRACION ZONAL DE PARANA

Expte. Nº 56.427/56

Llámase a Licitación Pública número 8/957, para el día 10 del mes de octubre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos) y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal en Paraná (Entre Ríos).

Las necesidades se refieren a: Combustibles, alimentos en general, carne, frutas y verduras, huevos, leche, manteca, queso, pan, etc.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.19|9-Nº L-5.001v.2|10|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 63.417|56

Llámase a Licitación Pública Nº 13|957, para el día 9 del mes de octubre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred-Opendor, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Dr. Domingo Cabred, F. C. N. G. S. M.

Las necesidades se refieren a: Agujas para máquina de coser, brin sanforizado, botones de carozo, hilo p|máquina de coser, lienzo blanco, paño azul, marino y tropical de lana.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|9-Nº L-5.162-v.3|10|56

Expediente Nº 26.228|56

Llámase a Licitación Pública Nº 7|57, para el día 8 del mes de octubre de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles, huevos, gallinas, leche, manteca, queso, verduras, frutas, pescado, lavado y planchado de ropa, útiles de oficina, etc. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — El Director General de Administración.

e.17|9-Nº L-4.959-v.28|9|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

2|10|56 — Nº 372|56 a las 10,30 por plomo en chapa; plomo en caño; plomo antimoniado; plomo puro.

23|10|56. — Nº 364|56 a las 8,30 por repuestos para tractor caterpillar.

23|10|56. — Nº 367|56 a las 8,45 por válvulas electrónicas.

23|10|56. — Nº 368|56 a las 9 por repuestos para tractores Caterpillar y motores Ingersoll Rand.

23|10|56. — Nº 28|56 bis a las 9.15 por estaño; alcación de aluminio; aceros.

23|10|56. — Nº 266|56 bis a las 9.30 por tubos lisos de acero sin costura.

25|10|56. — Nº 369|56 a las 8,30 por equipos radioeléctricos (Equipo transreceptor; Equipo telefónico de mando; Equipo de radiotelefónico de mando).

25|10|56. — Nq 370|56 a las 8,45 por Equipo proyector cinematográfico sonoro.

25|10|56. — Nº 371|56 a las 9.00 por remolques.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.25|9-Nº L-5.121-v.1º|10|56

Licitaciones Públicas

18/10/56 - Nº 365/56 a las 9: Por sodio metálico, guttapercha, nitropentracritrita, resorcina.

18/10/56 - Nº 366/56 a las 9,30: Por productos químicos (amoníaco, nitratos, acetatos, clorato de potasio, parafina, acetato de plomo), hilados, pólvora, alquitrán, alambre para detonadores, planchas de plomo, etc.

31/10/56 - Nº 380/56 a las 10: Por carbón de leña.

31/10/56 - Nº 381/56 a las 10,30: Por materiales para la reparación de un alto horno (blindaje etalaje, chapas, placas de refrigeración, ruedas de amolar, alquitrán, refractarios).

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.—. — El Director General.

e.21|9-Nº L-5.085-v.4|10|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 580|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de tres compresores".

Apertura de propuestas: 5 de octubre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos 880.— m|n. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|9-Nº L-5.108-v.28|9|56

Licitación Pública Nº 579|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "ejecución de espaldones" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de octubre de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 816.510.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|9-Nº L-5.065-v.10|10|56

LICITACIONES

El Regimiento 13 de Caballería, llama a licitación de víveres en general para el año 1957.

a) Licitación Privada Nº 1|56 (Carne) apertura de sobres día 15|10|56 a las 9 horas.

Licitación Privada Nº 2|56 (Galleta o pan) apertura de sobres día 15|10|56 a las 10 horas.

Licitación Privada Nº 3|56 (Leche fresca), apertura de sobres día 15|10|56 a las 10,30 horas.

b) Licitación Privada Nº 4|56 (Verduras), apertura de sobres día 16|10|56 a las 9 horas.

Licitación Privada Nº 5|56 (Papas) apertura de sobres día 16|10|56 a las 9,30 horas.

Licitación Privada Nº 6|56 (Frutas) apertura de sobres día 16|10|56 a las 10 horas.

c) Licitación Privada Nº 7|56 (Víveres secos), apertura de sobres día 17|10|56 a las 9 horas.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Cuartel del Regimiento 13 de Caballería, sito en Toay (Pcia. de La Pampa), los días y horas expresados precedentemente. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de "cláusulas especiales o particulares" dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento 13 de Caballería.

e.21|9-Nº L-5.107-v.5|10|56

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|56, para el día 1º de octubre de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de dos (2) grabadores magnéticos a cinta para rollo de hasta 1 (una) hora de duración, tipo Wester o similar.

Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones técnicas podrán ser retirados sin cargo en esta Repartición, Santa Fe Nº 3878, 2º piso, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Alfredo J. Gamondes, Teniente Secretario.

e.27|9-Nº L-5.172-v.1º|10|56

Llámase a Licitación Pública Nº 9|56, para el día 1º de Octubre de 1956 a las 11 horas para la adquisición de muebles operativos con destino al centro de radar instalado en Mar del Plata.

Pliegos de condiciones generales y particulares, planos y demás datos podrán ser retirados sin cargo en este Organismo, Santa Fe Nº 3878 2º piso, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número de licitación, día, hora y objeto de la misma, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Septiembre. — Alfredo J. Gamondés, Teniente, Jefe División Administrativa.

e.25|9-Nº L-5.120-v.1º|10|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 429, para el día 9 de octubre de 1956.

CAMPO DE MAYO
(Provincia de Bueno sAires)

Nº 429 — Hora 11,00: Adquisición de caños de fibrocemento y juntas Gibault de distintos diámetros, con destino a los depósitos de la División Abastecimiento de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán recurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, septiembre de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|9-Nº L-5.142-v.2|10|56

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente D-26.901 c. v|56

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 16 de octubre de 1956, a las (10) diez horas, Apertura en la Dirección de Administración, para la adquisición de: Materiales para armar baterías, hierro, metal desplegado, pintura, torres metálicas, bulones, clavos, tornillos, chapas onduladas de Hº Gº, maderas, puertas y ventanas de madera. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.27|9-Nº L-5.173-v.10|10|56

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS

Llámase licitación pública 16 de octubre de 1956 a 11.30 horas ejecución obra "Mejoramiento Torreón - Círculo Oficiales de Mar", Mar del Plata. Presupuesto Oficial $ 247.276,— m|n. Garantía de licitación $ 2.472,76 m|n. Costo del legajo $ 100.— m|n. Consulta de pliegos: Juzgado Nacional de la Ciudad de Mar del Plata y Comisión de Construcciones de la base de Submarinos de Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero Nº 351, Capital.

e.24|9-Nº L-5.103-v.5|10|56

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE COMBATE DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "CHAMICAL"

Llámase a licitaciones públicas para la provisión durante el año 1957 de los víveres que se indican a continuación, a realizarse en el asiento del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical", el día 9 de octubre de 1956.

Licitación Pública Nº 1|57: Pan o galleta y afines, 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|57: Leche y derivados, 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 3|57: Víveres secos, 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|57: Carne y subproductos, 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 5|57: Verduras y frutas, 11 horas.

Pliegos de condiciones e informes en la oficina de Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Chamical" (Chamical, Provincia de La Rioja), de 7 a 13 horas.

e.27|9-Nº L-5.174-v.2|10|56

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

TALLER REGIONAL "RIO IV"

Llámase para el día 9 de octubre de 1956, a Licitación Pública Nº 3, carne vacuna y subproductos, ovina y pescado, apertura 7,30 horas; Licitación Pública Nº 4, leche y subproductos y huevos, apertura 8 horas; Licitación Pública Nº 5, pan francés, apertura 8,30 horas, para la provisión durante el año 1957 al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras (Córdoba) F. N. G. B. M.

Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del citado organismo, todos los días hábiles, de 6 a 13,30 horas.

e.27|9-Nº L-5.175-v.3|10|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de octubre de 1956, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 14/56 a las 9 horas: Por textiles, materiales para tapizado, aislantes y plásticos.

Nº 15/56 a las 9,30 horas: Por unidades y elementos de reposición para equipos TR-22-2, trabajos complementarios en la Central de Comunicaciones de Ezeiza y por transformadores de audiofrecuencia.

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán Nº 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de Licitaciones: Tucumán Nº 1427, 3er. piso.

e.19|9-Nº L-5.023-v.2|10|56

ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para provisión de "2 Tractores, Rastra de discos, Amoladora eléctrica, máquina agujereadora". — Expediente 571|56, a las 10 horas del día 28|9|56, fecha de Apertura. — Información y retiro de pliegos, en el 1er. piso Edificio Administrativo (Sección Suministros) de Aeropuerto Ezeiza, horario de 7 a 14 horas.

e.18|9-Nº L-4.998-v.28|9|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Lic. Púb. Nº 29|56. — "Completamiento de un hangar Luria tipo A-14 (Instalaciones eléctricas, sanitarias y aire comprimido) Taller Regional Río IV - Córdoba". — Presupuesto Oficial: 397.773,70 m$n. — Precio Doc. Técnica: m$n. 65. — Vencimiento: 9 de octubre de 1956, a las 11 horas. — Apertura y Pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754 - Ciudad, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba. — Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial. — No se aceptan pagarés.

e.18|9-Nº L-4.996-v.1º|10|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 163|56 a realizarse el día 9 de octubre de 1956, a las 11.00 horas, para la adquisición de Instrumental Científico, Odontológico, Aparatos para Farmacia y Laboratorios. — Pliegos de Condiciones y Especificaciones, diariamente, de 08.00 a 13.00 horas, en la División Adquisiciones - Belgrano 1954 - T. E. 48-5647 - Buenos Aires.

e.18|9-Nº L-4.997-v.1º|10|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de octubre de 1956, para la siguiente provisión:

Licitación Pública Nº 4|57: Víveres secos, durante el año 1957, a las 9.00 horas.

Licitación Pública Nº 5|57: Carnes y subproductos, durante el año 1957, a las 10,00 horas.

Licitación Pública Nº 6|57: Verduras y frutas, durante el año 1957, a las 11,00 horas.

Solicitar informes y pliegos de condiciones especiales y generales en la Administración del Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega y Saif, todos los días hábiles de 8,00 a 12,00 horas.

e.26|9-NºL-5.143-v.9|10|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 16.451-56

Llámase a licitación pública para la venta de papel y fichas "Hollerit" en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, capital.

e.25|9-Nº L-5.114-v.1º|10|56

Llámase a Licitación Pública Nº 596 para el día 22 de octubre de 1956, a las 15 horas para contratar la provisión y colocación de rejas de hierro con aplicaciones de bronce correspondientes a las etapas 1ª a 5ª de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 977.849.— m|n. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar, donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 50.— m|n.

e.18|9-Nº L-4.990-v.1º|10|56

Llámase a Licitación Pública Nº 595, para el día 19 de octubre de 1956, a las 15 horas, para contratar la provisión de herrajes para carpintería de madera, con destino a los pisos 4º al 6º de las etapas 1ª a 4ª de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 575.000.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 80.— m|n. — Sergio Molina Salas, Gerente de Construcciones.

e.17|9-Nº L.-4.977-v.28|9|56

CERVECERIA QUILMES (E. N.)

Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 13 para la provisión de 300.000.000 de discos de corcho aglomerado, aptos para la fabricación de tapas corona. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Octubre de 1956, a las 10,30 horas. — Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 3er. piso, Capital. — Gerencia.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.650-v.5|10|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. Apertura 28 de setiembre de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-5.093-v.28|9|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 598, para el día 26 de octubre de 1956 a las 15 horas para contratar la provisión de broncería y grifería del tipo Super-Reforzado, aprobados por Obras Sanitarias de la Nación, para los artefactos sanitarios existentes en la Obra Nuevo Edificio para Casa Central con un presupuesto oficial $ 1.297.562,— m|n. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363 Capital Federal, lugar, donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 50,— m|n.

e.24|9-Nº L-5.094-v.5|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 597, para el día 9 de octubre de 1956 a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos que comprenden, el retiro del te-

chado existente y colocación de un nuevo lechado asfáltico; reparación de ampollas y fisuras en varios pabellones del Barrio "Marcelo T. de Alvear" con un presupuesto oficial de $ 94.470.— m|n. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas en el Departamento de Suministros, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 50.— m|n. por las cláusulas particulares.

e.26|9-Nº L-5.129-v.28|9|56

LOCAL DE VENTAS E INFORMES
Defensa 130 - 3er. piso

Larrazábal Nº 4437. — Edificio en construcción con la siguiente distribución: Nº 4437: hall, dos habitaciones y dependencia. Y un departametno de: hall, dos habitaciones y dependencias. Sobre el contrafrente: una habitación y dependencia. Terreno mide: 7,80 m. de frente al N.E. por 32,33 m. de fondo costado S.E. Superficie aproximada: 251,94 m2. "A requerimiento judicial". El 4 de octubre de 1956, a las 15, en su local de ventas. Base $ 113.800. Hipoteca $ 95.000. Deuda pesos 91.313. NºHº 52-26227.

Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 90 días, a partir de la toma de posesión Nº Bco. 782, seña 8 % y comisión 1 % en efectivo. — Publicidad conforme decreto Ley número 14.954.

e.26|9-Nº 5.130-v.28|9|56

Monte Nº 6941. — Edificio de planta baja y alta con la siguiente distribución: Bajos: un departamento de: hall, una habitación, dependencias y escalera a altos. En planta alta: un departamento de: hall, dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 8,66 m. de frente al S.E. por 47,41 m. de fondo. Superficie aproximada: 408 m2. El 5 de octubre de 1956, a las 15, en su local de ventas. Base $ 51.800. Hipoteca $ 34.000. Deuda $ 30.205,82 NºHº 4913869.

Nota: La propiedad se encuentra afectada al pago del pavimento por Decreto Nº 4.196|50, el cual será por cuenta del comprador Nº Bco. 781 seña 8 % y comisión 1 % en efectivo. — Publicidad conforme Decreto Ley 14.954.

e.26|9-Nº 5.131-v.28|9|56

Granaderos Nº 332. — Edificio de planta baja con la siguiente distribución: vestíbulo, sala, tres habitaciones, una pieza, dependencias, en altos: pieza de servicio. Terreno mide: 8,29 m. de frente al E. por 26 m. de fondo al N.: 24,08 m. al S. Superficie aproximada: 208,07 m2. El 5 de octubre de 1956, a las 15, en su local de ventas. Base $ 13.000. Hipoteca pesos 7.300. Deuda $ 4.651,76 NºHº 392.527 Nº Bco. 780, seña 8 % y comisión 1 % en en efectivo. — Publicidad conforme Decreto Ley 14.954.

e.26|9-Nº L-5.132-v.28|9|56

Expte. Nº 24.078

Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 10 de octubre de 1956, a las 13 horas, para la provisión de 5 máquinas de contabilidad, a importar de los Estados Unidos de Norte América, por intermedio de esta Dirección General.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, Oficina 317.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.19|9-Nº L-5.009-v.2|10|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 27|956, para contratar la provisión de uniformes y prendas de vestir. Apertura de la propuesta: 11 de octubre de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas.

e.27|9-Nº L-5.167-v.3|10|56

Exp. 3.270-Cs-956

Llámase a Licitación Pública Nº 28-956 para contratar la impresión de formularios en sistema continuado y sobres. Apertura de las propuestas: 9 de octubre de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — Juan Carlos Vega, 2º Jefe de Compras.

e.25|9-Nº L-5.113-v.1º|10|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 834, ap. 31|10|56, 16 horas. "Provisión elementos para la usina Hotel Iguazú" Parq. Nac. del Iguazú.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada Dependencia Avenida Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Fed. — Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — Jefe Departamento de Contaduría.

e.24|9-Nº L-5.105-v.5|10|56

Licitación Pública Nº 66
Expte. Nº 13.444/56

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de octubre de 1956, a las 13 horas, para la formulación de 30.000 kgs. de Dieldrin (droga) en concentrado emulsionable al 18 % (165.000 litros aproximadamente).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|9-Nº L-5.014-v.2|10|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 4 de Octubre de 1956 a las 9 horas, para la provisión de: "Mangueras", según pliegos agregados a la carpeta Nº 2.508|56, los que pueden solictarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Septiembre de 1956.

e.26|9-Nº L.5.138-v.2|10|56

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 2 de octubre de 1956 a las 9.00 horas, para la provisión de Artículos de electricidad, según pliego agregado a la Carpeta Nº 3.220|56 Ant. 1º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, setiembre de 1956.

e.25|9-Nº L-5.116-v.1º|10|56

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 2 de octubre de 1956 a las 10.00 horas, para la provisión de Artículos de electricidad, según pliego agregado a la Carpeta Nº 3.220|56 Ant. 2º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, setiembre de 1956.

e.25|9-Nº L-5.117-v.1º|10|56

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.434: Chapa de acero p|la fabricación de cilindros de gas envasado. Prorrogada para el 2|10, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.27|9-Nº L-5.168-v.1º|10|56

Pliego Nº 3452: Accesorios de acero p| cañerías. Apert. 8|10, 10 hs. Pliego Nº 3453: Casquetes de acero fundido p| cilindros gas envasado. Apert. 9|10, 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.26|9-Nº L.5.135-v.2|10|56

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.443: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Y. P. F. de la Ciudad de La Plata y Plantas de Distribución del Gran Bs. As., Apert. 10|10, 10 hs. Pliego Nº 3.444: Transporte cilindros gas envasado desde Talleres Siat. (Valentín Alsina) a Plantas Boulogne, Gral. Belgrano, Destilería Diadema y Fiscal de La Plata, etc. Apert. 10|10, 11 hs. — Pliego Nº 3.445: Distribución cilindros gas envasado en Sarmiento (Gob. Militar de C. Rivadavia). Apert. 16|10, 10 hs. — Pliego Nº 3.446: Transporte cilindros gas envasado entre la Planta de Distribución y estaciones de ferrocarril en Tucumán. Apert. 18|10, 10 hs. — Pliego número 3.447: Guardapolvos, uniformes p| medicina, enfermera, etc. Apert. 19|10, 10 hs. — Pliego Nº 3.448: Sobretodos, pantalones, camisas. Apert.: 5|10, 12,30 hs. — Pliego Nº 3.449: Ropa p|obrero (ambos, camisas, birretes, casquetes, etc.). Apert. 5|10, 9,30 hs. — Pliego Nº 3.450: Ropa impermeable y de cuero. Apert. 22|10, 11 hs. — Pliego Nº 3.451: Zapatos, botines, borceguíes, zapatillas. Apert. 18|10, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.24|9-Nº L.5.097 - v.28|9|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 63|56, Explotación de ramos en la "Casa Comercial" y un Hotel en el Yacimiento Carbonífero "Río Turbio". Apertura: 26|10|56, 16 hs. simultáneamente en el Yacimiento (Pcia. Patagonia); en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos; y en esta Administración General (Av. R. S. Peña 1190 Capital). Pliegos e informes en los mismos.

e.24|9-Nº L-5.096-v.28|9|56

Llámase a Licitación Pública Nº 62|56, ejecución de las obras civiles, montaje y provisión parcial de materiales de una planta depuradora de carbón de 250 t|h. de capacidad, según proyecto y especificaciones que pueden consultarse en Av. R. S. Peña 1190, Of. 54. Apertura: 30 de noviembre de 1956, a las 12 horas. — Valor del pliego $ 2.000.—.

e.18|9-Nº L-4.991-v.1º|10|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Postérgase para el día 4 de octubre de 1956 a las 12.00 horas, la Licitación Pública Nº 257|56, por la cual se tramita la provisión de 3 intercambiadores de calor y cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 17 de setiembre de 1956 a las 12.00 horas.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días de 12 a 16, hábiles.

e.25|9-Nº L-5.115-v.2|10|56

Llámase a Licitación Pública número 291/56, para el día 23 de octubre de 1956, a las 12 horas, para la construcción de viviendas para el personal estable de la Central Térmica Diesel Río Gallegos (Santa Cruz) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 539.000,00.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 50,—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.19|9-Nº L-5.010-v.28|9|56

Llámase a Licitación Pública número 290/56, para el día 20 de noviembre de 1956, a las 12 horas, para el montaje con provisión de materiales de la línea de transmisión de 33 Kv. a simple terna de la Central Hidráulica "Ing. Emilio Frey" a San Carlos de Bariloche y dos estaciones transformadoras: una elevadora de la Central Hidráulica y otra reductora en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

Retiro de pliegos cuyo valor es de m$n. 150,— en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal.

e.19|9-Nº L-5.011-v.28|9|56

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 9 de octubre de 1956. — L|P. 286|56: a las 12.00 horas. — Postes de palma, quina o similar. — L|P. 287|56: a las 12.30 horas. — Cable armado subterráneo. — Día 22 de octubre de 1956. — L|P. 288|56: a las 12.00 horas. — Relevamientos aerofotogramétricos. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.17|9-Nº L. 4.981-v.28|9|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 208-P. para la adquisición de papeles varios y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956.

e.20|9-Nº L-5.058-v.3|10|56

Llámase a Licitación Pública Nº 224-P para la adquisición de tarjetas para balanzas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1956.

e.26|9-Nº L.5.134-v.2|10|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

1º|10|56: Cadenas para anclas (4.526) a las 12,30 horas. — 18|10|56: Ropa (4.527) a las 12 hs. Tanques para propano y butano (4.512) a las 11 hs. — 19|10|56: Hierros (4.528) a las 12 hs. — 27|10|56: Cojinetes (4.513) a las 9 hs. — 2|11|56: Torno de precisión (4.546) a las 8,30 hs.

e.24|9-Nº L.5.098 - v.28|9|56

10|10|56: Máquinas de sumar (4.531) a las 11,30 horas. — 15|10|56: 250.000 mts3. de petróleo crudo tipo "Dulce" (CCCb-212) a las 12 hs. — 27|10|56: Cable aislado (4.511) a las 8,30 hs. — 30|10|56: Casillas desarmables (4.529) a las 9,30 hs.

e.24|9-Nº L.5.099 - v.5|10|56

Licitaciones Públicas

3|10|56: Carburo de calcio (4456), a las 11 horas.

11|10|56: Petróleo crudo "Agrio", tipo Kuwait o similar, 2.000.000 m3 (CCCB Nº 211), a las 12 horas.

19|10|56: Cañería de conducción (4465), a las 9,30 horas.

22|10|56: Planta tratamiento de agua en Yacimiento Plaza Huincul (4460), a las 9,30 horas.

27|11|56: Catalizador natural para cracking (4483), a las 9 horas.

e.17|9-Nº L-4.965-v.28|9|56

Rematará

Importantes lotes de materiales en desuso, el día 5 de octubre de 1956, a las 9,30 horas, en el salón de actos de YPF. Av. R. S. Peña 777, piso 13, Capital Federal, existentes en los Talleres y Depósitos de YPF en Campana, F.N.G.B.M., que incluyen los siguientes efectos: Camiones, pick-ups, coupes, ómnibus, elementos y herramientas de perforación, caldera, bomba, grupo generador eléctrico, turbo generador y otros. Informes y catálogos en: Comisión de Liq. y Rac. de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal y en Talleres y Depósitos de YPF en Campana. — División Licitaciones, septiembre 21 de 1956.

e.26|9-Nº L.5.133-v.2|10|56

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 71.682/56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 27/56, para el día 16 de octubre de 1956 a las 16 horas, para la construcción de: Galpones metálicos.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas.

e.21|9-Nº L-5.075-v.4|10|56

C. E. 72.164/56.

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 26/56, para el día 11 de octubre de 1956 a las 15 horas, para la construcción de:

Construcción de mampostería y montaje de un galpón de 30 metros de frente por 30 metros de largo, con estructura de techo metálica y muros de mampostería, etc., en la localidad de San Justo, Partido de Matanza.

El pliego de bases y condiciones detallado al precio de $ 25,— m/n. c/u. está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital de 11,30 a 18 horas.

e.21|9-Nº L-5.076-v.4|10|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES (en liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 2.981 hasta 8 de octubre 1956, 15,30 horas, provisión: peteriby seleccionado para ebanistería, en rollos, sin aserrar.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación) C. Calvo 190, Cap. — Pliego $ 10.— m|n.

e.24|9-Nº L-5.103-v.28|9|56

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 127|56 hasta el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 10.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Tres Arroyos y Coronel Suárez (Pvcia. de Buenos Aires). — Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y en el Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego $ 150.,00 m|n. — Presupuesto oficial: $ 11.792.647,00 m|n.

e.10|9-Nº 4.836-v.28|9|56

Llámase a Licitación Pública Nº 130|56 hasta el día 16 de octubre de 1956 a las 17 horas, para la provisión de máquinas y herramientas necesarias para equipar el taller del elevador terminal de Puerto Ingeniero White, de la Provincia de Buenos Aires. Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego: $ 10 m|n. Presupuesto Oficial pesos 648.800.— m|n.

e.24|9-Nº L.5.104 - v.5|10|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería de hormigón armado. — Expediente: 15.657 1956. — 2|11|1956, a las 15.— Charcas 1840.

e.17|9-Nº L-4.966-v.28|9|56

LICITACION PUBLICA

Sulfato de aluminio. — Expediente: 2768|1956. 15|10|1956, a las 15. Charcas 1840.

e.14|9-Nº 4.950-v.27|9|56

Licitación Pública
Expediente: 12.830|56

Clavos y durmientes para vías. 8|11|56 a las 15. Charcas 1840.

e.24|9-Nº L.5.100 - v.28|9|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.258, para la adquisición de formularios impresos para equipo mecánico "Powers", $ 120.000. — Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 12,30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|9-Nº L.5.169-v.3|10|56

Licitación pública de las obras de camino de Río Mocoretá, Curuzú Cuatiá sección km. 535, km. 611. $ 3.471.605.20. Presentación propuestas: 25 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|9-Nº L.5.136-v.17|10|56

Licitación pública de las obras del camino de Río Mocoretá, Curuzú Cuatiá, sección Río Mocoretá, km. 585,000, pesos 3.442.328,95. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|9-Nº L.5.137-v.17|10|56

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Arroyo San Juan - San Ignacio y puente s|arroyo Yabebiry. pesos 27.912.024,20 y Alternativa: $ 25.901.421.10 Presentación propuesta: 18 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9-Nº L.5.102 - v.15|10|56

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 157,000-Km. 197,800 y Km. 203,800-Km. 205,150, $ 15.208.891,75. Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9-Nº L.5.101 - v.15|10|56

Licitación pública de las obras del puente sobre arroyo Yuquerí Chico y accesos, tramo Yeruá-Arroyo Ayuí Grande, $ 9.363.134,18. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: octubre 15, 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|9-Nº L-5.061-v.10|10|56

Licitación Pública Nº 3.256, para la adquisición de mezcladoras rotativas de suelo, $ 1.500.000. Presentación propuestas: 10 de octubre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|9-Nº L-5.077-v.4|10|56

Licitación pública de las obras del camino de Villa Regina - Mainque, $ 10.684.305,20. — Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9-Nº L-4.933-v.3|10|56

Licitación Pública de las obras del camino de Paralelo 46 - Caleta Olivia, sección Km. O - Km. 30, $ 8.370.503,25 y Alternativa: $ 7.369.870,05. — Presentación propuestas: 8 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|9-Nº L.4.934-v.3|10|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 105|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Diversos elementos para instalaciones telegráficas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1956, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.27|9-Nº L-5.165-v.10|10|56

Licitación Pública Nº 104|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Banderas, hilos, soga driza, etc." (Año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1956, a las 16,00 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed. cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.27|9-Nº L-5.166-v.10|10|56

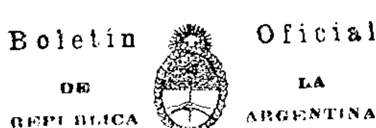
Licitación Pública Nº 103|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir "Materiales" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de octubre de 1956 a las 17.00 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.26|9-Nº L-5.125-v.2|10|56



Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación Pública Nº 101|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes" (año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de octubre de 1956 a las 16.00 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.26|9-Nº L-5.127-v.2|10|56

Licitación Pública Nº 102|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Chapas esmaltadas, saliveras y sellos fechadores" (año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 8 de octubre de 1956 a las 16.30 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.26|9-Nº L-5.128-v.2|10|56

LICITACION PUBLICA Nº 100|956

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: Repuestos y herramientas para máquinas teleimpresoras. Garantía, 1 o|o del monto total de la oferta. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de octubre de 1956, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17 hs. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis Marforio, Director general de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.14|9-Nº 4.943-v.4|10|56

Licitación Pública Nº 98|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Carteras para carteros, mensajeros, portafolios, etc.". (Año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 5 de octubre de 1956 a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis Marforio, Director Gral. de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.25|9-Nº L-5.111-v.1º|10|56

Licitación Pública Nº 99|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Papel de embalar, diario, secante, rollos para máquinas de sumar, etc.". (Año 1957).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 5 de octubre de 1956 a las 17.00, en Perú 89, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.
e.25|9-Nº L-5.112-v.1º|10|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 14.21
Llámase a Licitación Pública número 14.219|56, para la construcción de edificio mesa giratoria. Apertura: 29|10|56, a las 12,00 horas. — Valor del pliego: $ 20.— L.P. 14.297|56, para remodelación del edificio de la Estación "Matheu". — Apertura: 29|10|56, a las 12,10 horas. — Valor del pliego: $ 50.— Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.27|9-Nº L-5.170-v.3|10|56

E. N. T.
ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
ZONA PERITO MORENO

Licitación Pública Nº 2 - Obra de Ampliación Talleres y Garage

Llámase a licitación pública por el término de veinte días (20) a partir de la fecha para la ampliación de los Talleres y Garage que la Zona Perito Moreno posee en la ciudad de San Carlos de Bariloche (prov. de Río Negro).

Presupuesto oficial: m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional).

Depósito de garantía: 1 %.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1956 a las 11 horas.

Recepción de las ofertas: En Bartolomé Mitre 161, S. C. de Bariloche (prov. de Río Negro)

Las bases para la licitación podrán ser retiradas en la Administración Zona Perito Moreno, Bartolomé Mitre 161, S. C. de Bariloche, prov. de Río Negro.

San C. de Bariloche, 26 de setiembre de 1956. — Omar E. Pinto, Administrador Zona Perito Moreno.
e.26|9-Nº L-5.140-v.9|10|56

EXPRESO VILLALONGA - FURLONG

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1956 a las 12 horas, para la adquisición de 60 (sesenta) chassis con cabina completa de fábrica; de 3 a 4 toneladas de capacidad de carga; distancia entre ejes 3,91 m. aproximadamente; motor a nafta (130 H.P. aproximadamente) o Diesel.

Las propuestas deberán ser entregadas en Adquisiciones, Balcarce 473, 2º piso, bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y a la hora señalados, o a igual hora del día subsiguiente si aquél fuese inhábil. Las bases pueden retirarse sin cargo en Adquisiciones.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Intervención General.
e.19|9-Nº L-5.018-v.2|10|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA
E. N. T.

G. 779: Confección de trajes, sobretodos y gorras, pliego m$n. 20.—; apert. 19|10|56, 13 hs.

V. 163|A: Venta de cinco (5) locomotoras retiradas del servicio; apert. 18|10|56, 13 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 12 a 17 hs.
e.26|9-Nº L-5.141-v.9|10|56

E. N. T.
Licitación Pública

G. 770: Higienización de ropa (lavado, zurcido y planchado), pliego m$n. 20. Apert. 16/10/56, 13 horas. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados de 12 a 17 horas.
e.19|9-Nº L-5.015-v.2|10|56

F. C. G. B. MITRE

Lic. Púb. Nº 526. Vence 3|10|56 a las 15 horas.

Prov. y coloc. de postes de cemento armado para instalación telefónica - San Gregorio a Cap. Castro. Doc. y consultas: Sección Licitaciones Maipú 1302, Oficina 314, de 11,30 a 15 horas, y Ofic. Lag. Dist. V. y O. Estac. Rosario N. Precio docum. $ 280.— m/n.
e.19|9-Nº L-5.017-v.2|10|56

Licitaciones Públicas

G.765: Maquinarias (Bomba, taladro, engrasadora, agujereadora, soldadora, esmeriladora), pliego m$n. 10.— ap. 8|10, 13 hs.

F.5486: Engranajes, niples, conos, virolas, grampas y bujes de acero, pliego m$n. 25.— ap. 9|10, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 12 a 17 horas.
e.18|9-Nº L-4.985-v.1º|10|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 17 oct. 1956, 15 hs.: Alambres varios O.C. 36|56 Ax. 3. — 17 oct. 1956, 16 hs.: Bulones de acero O.C. 2|56 Ax. 19. — 18 oct. 1956, 15 hs.: Conductores eléctricos O.C. 8|56 Ax. 41. — 18 oct. 1956, 16 hs.: Lona de algodón O.C. 16|56 Ax. 9. — 19 oct. 1956, 14 hs.: Soldadura de estaño O.C. 35|56 Ax. 7. — 19 oct. 1956, 15 hs.: Perfiles de hierro O.C. 3|56 Ax. 21. — 19 oct. 1956 16 hs.: Accesorios picaños, de hierro galvanizado O.C. 12|56 Ax. 15. — 22 oct. 1956 14 hs.: Perfil "T" O.C. 3|56 Ax. 21. — 22 oct. 1956, 15 hs.: Ladrillos refractarios O.C. 6|56 Ax. 23. — 22 oct. 1956, 16 hs.: Acero pistays O.C. 17|56 Ax. 9. — 29 oct. 1956, 14 hs.: Tubos de acero p|calderas O. C. 22|56 Ax. 18. — 29 oct. 1956, 15 hs.: Aparato p|ensayar electrodos-Autoclave-Estufas p|cultivo, y elementos varios p|Laboratorio O. C. 63|56 Ax. 23. — 29 oct. 1956, 16 hs.: Acero en barras O.C. 3|56 Ax. 12. —5 nov. 1956, 15 hs.: Elásticos y resortes O.C. 49|56 Ax. 5. — Consulta y retiro de Pliegos: Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital.

La Administración.
e.24|9-Nº L.5.106 - v.5|10|56

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 363 Prov.: Chapas de acero cuerpo caldera locomotoras. Apertura 15 horas del 24|10|56; Nº 364, Prov.: Chapas de acero para locomotoras. Apertura 15,15 horas del 24|10 de 1956. Nº 365 Prov.: Maderas, vigas de lapacho, cedro y curupay, apertura 15 horas del 26|10|56. — Nota: L. Pública 364. Se aceptan ofertas en moneda extranjera. — Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.26|9-Nº L.5.139-v.9|10|56

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican para: Nº 346, Prov. de aceros varios para herramientas. Apert. 19|10|56. — Nº 352, — Prov. (material de vía): Cojinetes de hierro fundido varios. Apert. 17|10|56. Nº 355 Prov. (material de vía y señales), Bulones y pernos varios. Apert. 18|10|56. Nº 356 Prov. Carburo de calcio en piedras. Apert. 15|10|56. — Nº 357, Prov. de estopa para lubricación y limpieza. Apert. 22|10|56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
e.17|9-Nº L. 4.984-v.28|9|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Delegación de Almacenes, Buenos Aires

Nº 522 — 5.A.6734|56. — Acero dulce cuadrado, 17|10|56, 14 horas.
Nº 523 — 5.A.6599|56 — Paños de amianto para caja de fuego de locomotoras, 17|10|56, 14,45 horas.
Nº 524 — 7.C.3731|56 — Lona encerada para vagones, 17|10|56, 15,45 horas.
Nº 525 — 5|A.6502|56F — Válvulas de admisión y escape para locomotoras, 17|10|56, 16,30 horas.

Entrega de formularios: en Bs. Aires, Av. Maipú 1302, 5º piso, oficina número 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.18|9-Nº L-4.994-v.1º|10|56

Licitación Pública

Apertura en Av. Maipú 1302, 5º piso, oficina 514, Bs. Aires.

Nº 532 — 1409.D.11 — 35.000 Durmientes de Quebracho Colorado, Guayacán o Urunday (no Urundel) de 0,12 x 0,24 x 2,70 metros. (Para entregar con preferencia s|vagón en líneas F.C. Gral. Bmé. Mitre), 30|10|56 14 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires: Representante Departamento Almacenes Av. Maipú 1302, 5º piso, oficina 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — En Rosario, Jefe Departamento Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras (Portón 1) de 7 a 14 horas y en Tucumán, Superintendencia de Tráfico.
e.27|9-Nº L-5.171-v.10|10|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
Departamento de Suministros
Expte. M. 56|313

Llámase a licitación pública para la provisión de "Material zeolítico para suavizadores" (cotización en moneda nacional y extranjera).

Apertura 23|10|56 a las 14 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.25|9-Nº L-5.119-v.8|10|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

Expte. M. 56|308
"Alambre de cobre duro". Apertura 4|10|56, a las 14 horas.

Expte. M. 56|310
"Cartones y papeles". Apertura 5|10|56, a las 14 horas.

Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.20|9-Nº L-5.062-v.3|10|56

Llámase a licitación pública para la provisión de: "riel conductor y eclisas para riel conductor".

Expte M. 56|298. Apertura 24|10|56, a las 14 horas. (Para cotización en moneda nacional y extranjera).

Información en Bmé. Mitre 2977, Piso 1º, Capital (de lunes a viernes, de 13 a 17 horas). — Administración General.
e.17|9-Nº L-4.971-v.28|9|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "serpentinas de tubos de acero p|calderas locs.".

Expte. M. 56|303. Apertura 1º|10|56, a las 14 horas. — Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.
e.17|9-Nº L-4.972-v.28|9|56

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, en el juicio que allí sigue RINO VICENZETTO c|ADALBERTO JUAN HERRERO y MIGUEL ELIAS s|cobro ejecutivo, se hace saber por dos días que el martillero Pedro A. Fardo venderá en pública subasta el 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle José León Suárez Nº 2269, donde se exhibe de 9 a 12 horas, un camión funcionando, marca Buda - Lanova - Diesel, chapa Nº 22.864 de la Ciudad de Mendoza, motor Nº 35.462, chasis marca Skoda, con cabina. — Sin base, al contado y en efectivo en el acto del remate. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 32.— e.27|9-Nº 25.161-v.28|9|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**